

DE 23 ESTABLECIMIENTOS AUDITADOS, 18 RECIBIERON OBSERVACIONES DE PARTE DE LA ENTIDAD

SAT checa facturación en **aeropuerto**

Si no acreditan la emisión de facturas, las sanciones podrían incluso ser penales

Redacción

LA SECRETARÍA de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informó los resultados del operativo para verificar la expedición de facturas electrónicas en el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)**.

En respuesta a una denuncia ciudadana, el SAT procedió a una verificación de expedición de fac-

turas electrónicas en establecimientos de las terminales 1 y 2 del **aeropuerto**.

“Las multas para los contribuyentes que no expiden facturas electrónicas, estando obligados a ello, o cuando las expiden sin todos los requisitos, van desde los 12,070 a los 69,000 pesos, y en caso de reincidencia se puede clausurar preventivamente el establecimiento”, aclaró el SAT.

En un comunicado, el órgano encabezado por Aristóteles Nuñez, informó que se auditaron 23 establecimientos y se emitieron observaciones para 18 de ellos, “quienes deberán aportar pruebas que las desvirtúen, en caso contrario,

deberán pagar la multa correspondiente”, precisó.

Además, en caso de no acreditarse la emisión de facturas, podría comprobarse la no acumulación de ingresos, lo que llevaría a la subdeclaración de impuestos, cuyas sanciones podrían incluso ser penales.

Con este tipo de acciones, el gobierno federal reiteró su compromiso hacia una cultura de la legalidad, en beneficio de los comercios que cumplen con la normatividad y de todos los contribuyentes.

Por otra parte, este domingo el SAT liberó su simulador para la declaración bimestral de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

69,000 PESOS

podrían ameritar como máxima multa aquellos contribuyentes que no expidieron facturas electrónicas o quienes lo hicieron sin todos los requisitos.

